

Resolución de 29 de abril de 2026, de la dirección de Esada, por la que se convocan las pruebas de acceso a los grados en enseñanzas artísticas superiores de diseño y proceso de admisión en ESADA.

En la Orden de 8 de abril de 2024, por la que se modifica la Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas. En la citada orden se ha modificado la disposición adicional primera que habilita a los centros privados a la realización de la prueba específica de acceso.

La Orden de 8 de abril de 2024 autoriza a los centros docentes privados debidamente autorizados para impartir enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía a establecer, como mínimo, una convocatoria anual de la prueba específica de acceso a dichas enseñanzas y, como máximo, dos. La convocatoria será responsabilidad de la persona titular de la dirección del centro y tendrá que ser notificada al órgano directivo central competente en ordenación de enseñanzas artísticas superiores y al servicio de Inspección Educativa de la Delegación Territorial correspondiente en materia de educación.

El calendario de actuaciones deberá finalizar con anterioridad al día 30 de octubre de cada año o el primer día hábil siguiente en caso de que sea sábado o festivo.

Con objeto de dar cumplimiento a la citada normativa, resuelvo:

Primero: Convocar las pruebas de acceso para el curso 2026/2027 de los Grados en **Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño Gráfico**, según los siguientes apartados.

1. Requisitos académicos para el acceso

1. Podrán acceder a las enseñanzas artísticas superiores en los diferentes ámbitos quienes cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.
 - b) Superar la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores que se especifican en la presente convocatoria.
2. Asimismo, podrán acceder aquellas personas que, sin cumplir los requisitos de titulación especificados en el apartado 1.a), estén en posesión de cualquiera de las titulaciones correspondientes a la enseñanza universitaria, a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior, así como titulaciones declaradas equivalentes a efectos académicos.

2. Acreditación de los requisitos

1. La información que se precise para la acreditación de los requisitos de acceso se obtendrá del Sistema de Información Séneca.
2. En el caso de que no se pueda obtener la información referida se deberá adjuntar a la solicitud la certificación oficial (original o copia auténtica).

La acreditación de los requisitos académicos para la prueba específica deberá haberse efectuado antes del comienzo de dicha prueba.

3. Las personas aspirantes que precisen de algún tipo de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas anteriores deberán formular la correspondiente petición en el momento de presentar la solicitud.

3. Solicitudes de pruebas de acceso y tramitación de las mismas

La solicitud de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores se formalizará en el momento de la reserva de plaza en ESADA. En dicho momento, se facilitará al interesado el documento correspondiente, que deberá ser cumplimentado y firmado

4. Cuantía de las pruebas de acceso

La realización de las pruebas de acceso a Diseño en ESADA será GRATUITA.

5. Prueba específica de acceso a que se refieren los artículos 54, 55 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

1. La prueba será común a todas las especialidades (Interiores, Moda y Gráfico) y consta de 3 ejercicios.

2. Todos los participantes tendrán que asistir con su documento identificativo en vigor.

Ejercicio 1.

Escrito y de carácter teórico. Consistirá en el análisis y la crítica de un texto y de una imagen o material gráfico relativa a las diferentes manifestaciones del diseño, proporcionados por el tribunal.

a) Análisis de un texto: para este proceso de análisis y crítica la persona aspirante deberá responder por escrito a varias cuestiones relacionadas con aspectos del conocimiento histórico, cultural, simbólico, etc.

Se valorará:

En este apartado se valorará el grado de madurez en cuanto a la comprensión de conceptos, la adecuada utilización del lenguaje y expresión escrita, así como la capacidad de análisis, de síntesis y de relación: 10 puntos

b) Análisis de una imagen a elegir por la persona aspirante de entre las propuestas por el tribunal. Para este proceso de análisis y crítica la persona aspirante deberá responder por escrito a varias cuestiones relacionadas con aspectos formales, funcionales, compositivos, constructivos, etc.

Se valorará:

En este apartado se valorará el grado de madurez en cuanto a la comprensión de conceptos, la adecuada utilización del lenguaje y expresión escrita, así como la capacidad de análisis, de síntesis y de relación: 10 puntos

Duración máxima de 2 horas.

c) Materiales necesarios: bolígrafos, el papel en A4 lo proporcionarán el tribunal.

Ejercicio 2.

a) De carácter analítico-descriptivo. Consistirá en la realización de un ejercicio de representación a partir del modelo elegido por la persona aspirante de entre dos propuestos por el tribunal. Para su realización la persona aspirante podrá optar por los sistemas de representación que estime oportunos, tanto de carácter técnico como artístico, ejecutándose a mano alzada.

Duración máxima de 2 horas.

Se valorará:

- Uso del dibujo como destreza y recurso para analizar: 3 puntos
- Capacidad de síntesis y representación: 4 puntos
- Utilización del dibujo como instrumento para comunicar información significativa: 3 puntos

b) Materiales necesarios: Lápices o portaminas de diferentes durezas, gomas. El papel lo aportará el tribunal. Se permitirá el uso de reglas y otros medios de dibujo técnico.

Ejercicio 3.

a) De carácter creativo que se realizará a partir de lo que sugiere un texto dado, a elegir entre dos facilitados por el tribunal. Este ejercicio tiene por objetivo detectar la capacidad de generar una propuesta, la capacidad de utilizar recursos expresivos para resolver la idea de la propuesta y la capacidad de la persona aspirante para argumentar un proceso de ideación.

A partir del texto seleccionado, se desarrollará una propuesta que sugiera conceptualmente el tema planteado. La persona aspirante tendrá que realizar una lluvia de ideas previa, un mínimo de 5 bocetos que incluya la explicación del proceso de trabajo, un panel final en A3, la justificación escrita del ejercicio, argumentando la ideación de la representación formal, los materiales, el color, la composición, etc.

Duración máxima de 2.5 horas.

Se valorará:

- Justificación del proceso seguido y del resultado final: 4 puntos.
- Capacidad de expresión gráfica para comunicar las ideas: 3 puntos.
- Grado de originalidad de la idea: 3 puntos.

b) Materiales necesarios: Lápices de diferentes durezas, rotuladores de colores, cartulinas, tijeras, pegamento, retales de tela. El papel y el formato final lo aportará el propio participante.

3. Calificación de la prueba específica de acceso.

La calificación del ejercicio 1 de la prueba específica consistirá en la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes de que consta.

La calificación final de la prueba específica resultará de la media aritmética de los tres ejercicios de la prueba.

La calificación se expresa en términos numéricos, utilizando la escala de 0 a 10, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior. Para la superación de la prueba de acceso se exigirá una calificación final de 5 o superior.

4. La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder, únicamente en el año académico para que ha sido convocada, a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas en los mismos.

5. Calendario de actuaciones.

FECHA	ACTUACIÓN
Desde la publicación de esta resolución hasta el 8 de junio	Plazo de presentación de solicitudes para la realización de las pruebas específicas de acceso.
9 de junio	Publicación en el tablón de anuncios y la web de ESADA de la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas específicas.
Del 10 al 11 de junio	Plazo de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas específicas, por la escuela virtual de ESADA.
12 de junio	Publicación en el tablón de anuncios y la web de ESADA de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a las pruebas específicas.
15 de junio	Realización de las pruebas en la sede de ESADA en C/ Trinidad, nº4. Granada.
17 de junio	Publicación en el tablón de anuncios y la web de ESADA de las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso.
18 y 19 de junio	Plazo de alegaciones contra las calificaciones provisionales de la prueba específica de acceso.
22 de junio	Publicación en el tablón de anuncios y la web de ESADA de las calificaciones definitivas de la prueba específica de acceso.

6. Sede de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso y horario.

La prueba tendrá lugar en las instalaciones de ESADA de la Calle Trinidad, nº 4 de Granada.

- 9:00 a 9:30 llamamiento de participantes a las pruebas específicas.
- 9:30 a 11:30 Ejercicio 1.
- 12:00 a 14:00 Ejercicio 2.
- 16:00 a 18:30 Ejercicio 3.

6. Composición de los tribunales de las pruebas específicas de acceso

El Tribunal estarán compuestos por los siguientes miembros:

Presidenta: Inspectora designada por la Delegación de Educación de Granada. D^a Eva Cantos Sánchez.

Suplente: Inspectora de Educación D^a Guadalupe Valdés Vílchez.

Vocal 1: D^{ña}. Carmen María Gómez Vélez. 29482287J. Ingeniero de Edificación.

Vocal 2: D^{ña}. Lorena Ruiz López. 75129152C. Licenciada en Bellas Artes.

Vocal 3: María Dolores Gutiérrez Guerrero. 77587742W. Doctora en Historia del Arte.

Suplente 1: Álvaro Ruíz de Pascual.20616548S. Diseñador de Producto.

Suplente 2: Jose Antonio González Casares. 44289077R. Doctor en Ingeniería Civil.

7. Emisión de certificado de superación de la prueba específica de acceso

1. Una vez emitidas las calificaciones definitivas de la prueba específica de acceso realizada en ESADA, el alumnado participante que la haya superado obtendrá automáticamente su certificado de superación mediante documento electrónico al correo electrónico indicado en su solicitud.

En Granada a 29 de abril de 2026.

La dirección del centro.